



# PASILLO DEL CID CAMPEADOR.

## PERSONAS.

*El Rey.*

*El Cid.*

*D. Rod.* A vuestros pies hace alarde  
Don Rodrigo de Vibar,  
que en este mismo lugar  
llegó à merecer:::-

*Rey.* Ya es tarde.

*Rod.* Por su valor, y lealtad  
en Castilla conocida,  
Señor, la fama adquirida  
por sus hazañas. *Rey.* Alzad.

*Rod.* Parece, que con disgusto  
me recibis, gran Señor,  
y es justo que mi valor  
le favorezcas.

*Rey.* No es justo. *Rod.* No es justo?

*Rey.* No. *Rod.* Pues mi fé,  
en què, Alfonso, os ha enfadado?  
Què causa, Señor, he dado,  
para que vos:::-

*Rey.* Vos la sabeis. *Rod.* Yo la sè?  
*Rey.* Vos la sabeis. *Rod.* Mi lealtad  
se amancilla sin honor:

si algun aleve traydor  
de mi os ha dicho: *Rey.* Escuchad.  
Dias ha, Cid Campeador,  
que me tiene disgustado  
vuestra materia de estado,  
indigna de mi valor.

En primer lugar presento

¿vuestra sobervia idea,  
que dentro en Santa Gadea  
me tomasteis juramento,  
sobre si parte tenia  
en la muerte de mi hermano:  
desacato soberano,  
y especie de alvoroza:  
pues fuera mas justa ley  
de la Nobleza aplaudida,  
que le quitarais la vida  
à quien dio la muerte al Rey:  
pues dixo alguno en Toledo,  
que quando al Moro llegasteis,  
de Zamora no pasasteis,  
ò de cautela, ò de miedo.  
El segundo cargo ha sido  
tan vuestro, como de Infiel,  
pues con animo cruel  
el Reyno haveis destruido  
del Rey Moro de Toledo,  
que en mi palabra fido  
estaba bien descuidado  
de semejante denuedo.  
Quién os dió licencia à vos,  
para quebrantar las Leyes,  
que ajuntaron vuestros Reyes,  
puestos por mano de Dios  
sobre la tierra? Qué hazaña,  
puede ser la que ha rompido  
el fuero favorecido  
por mi Consejo en España?  
Fuera desto, os he llamado  
à las Cortes, y fingisteis,  
que en las Guerras anduyisteis  
conquistandome un Estado:  
y quando à Cuenca queria  
con mis Armas conquistar  
me dixisteis en Vivar,  
que experiencias no tenia  
de la Guerra, que era mozo  
para salir à Campaña,  
sin castigar en España  
el desvelo cauteloso  
de algunos, que mal contentos  
estaban de mi poder,

accion de no obedecer  
mis bien fundados intentos.  
Siendo así que se condena  
vuestro consejo fingido,  
pues os fuisteis atrevido  
à ver à Doña Ximena;  
y me dexasteis, Rodrigo,  
con la carga del Imperio,  
sujeto à que en cautiverio  
me pasiese el enemigo.  
Todos estos cargos son  
tan ciegos por la codicia,  
que están pidiendo justicia,  
à mas recta indignacion.  
Vasallo tan atrevido  
no ha de vivir en mi tierra,  
alimentele la Guerra,  
pues de la Guerra ha vivido.  
Salid luego desterrado  
de mi Reyno, que no es justo,  
que yo reciba disgusto  
de un Vasallo, que ha llegado  
à oponerse à mi poder,  
llevado de su valor,  
que el Criado à su Señor  
debe siempre obedecer.  
La sentencia que os he dado,  
cumplid luego, porque sea  
la Jura en Santa Gadea  
escandalo de mi Estado.  
Los puestos, y los tesoros,  
que adquiristeis en la Guerra,  
verè si puedo en mi tierra  
confiscarlos contra Moros.  
Y esta Ley de mi grandeza  
se cumpla como ella està,  
porque de no, baxará  
à mis pies vuestra cabeza.

*Hace que se va.*

*Rod.* Sin oirme, os quereis ir?  
No, Rey Alfonso, volved,  
que os habla el Cid,  
deponed vuestro enojo,  
que cumplirlo debo.

*Rey.* No es tiempo. *Rod.* Escuchad.

*Res.*

Rey. No tienes que persuadirme.  
Rod. Digo. Señor. que ha de oírme  
otra vez tu Magestad.  
Acordaos, que soy el Cid.  
Rey. Ya lo sè. No sois:-  
Rod. Yo intento:-  
Rey. Quién me tomó el juramento?  
Rod. El mismo soy. Rey. Proseguid.  
Rod. En primer lugar mi espada,  
y este brazo que le abena,  
os puso bien la Corona,  
que aunque estaba laureada  
vuestra Cabeza Real  
por la justa sucesion,  
sin tomar la posesion,  
os asentaba muy mal.  
Si juramento os tomè,  
no fue contra mi lealtad,  
que antes á la Magestad  
perfectamente abonè;  
porque apenas mal contento  
el Vulgo barbaro vi,  
quando el daño redimí  
con la ley del juramento.  
Si por la Junta, ó las Leyes  
os quexais de enojo cigo,  
cumpla yo con Dios. y luego  
quexense de mí los Reyes.  
El traydor, que os dixo, si,  
que á Bellido no maté,  
y que de miedo no entrè  
la puerta (á pesar de mí!)  
de Zamora, vive Dios,  
que os ha engañado en Toledo;  
decidle que busque al miedo;  
porque hablando entre los dos,  
si en mi valor se repara,  
por San Pedro de Cardena,  
que si el miedo no me ensña,  
que no le he visto la cara.  
Quando á Zamora lleguè,  
el traydor buscando el centro  
de su vida, estaba dentro,  
vuestra sangre me obligò

á no trepar por el muro,  
que en èl no estaba seguro  
el traydor que le matò,  
como traydor sin segundo.  
Por San Millán que matara  
quantos traydores hallara  
por los terminos del mundo;  
y si alguno os ha informado  
mal de mí; pero este Solio,  
de los Reyes Capitolio  
es un Divino Sagrado;  
el decoro no perdamos  
al lugar que obedecemos,  
las pasiones modéremos,  
y al segundo cargo vamos.  
Si en las Cortes, si se advierte,  
no me hallè, fue, porque estaba  
con los Moros que mataba,  
en las cortes de la muerte;  
no os faltò mi voto á vos,  
que en la Guerra singular,  
daba voto de matar  
los enemigos de Dios.  
Los dos vimos en la tierra  
nuestro valor mejorado,  
vos en Consejo de Estado,  
yo en el Consejo de Guerra;  
no faltè á la Magestad,  
que en las Cortes del valor,  
cada palabra. Señor,  
os valía una Ciudad.  
Culpai me porque atrevido  
con Catolico denuedo,  
hi e Guerra al de Toledo,  
el Barbaro la ha tenido.  
Què Consejo Soberano  
puede aprobar en la tierra,  
que rompa el Moro la guerra,  
y no la rompa el Christiano?  
No me habéis con intencion,  
que sè por cosa muy clara,  
que si á Toledo os ganara,  
aprobarades la acción.  
Si á Cuenca no permití  
que se conquistase, fue,

por-

porque desigual hallé  
las fuerzas, que en vos no vi.  
No está el arte de vencer  
en la juventud, Señor,  
la experiencia es en rigor  
la ciencia de poseer:  
La Guerra se ha de intentar  
con muy maduro consejo,  
y el poder es un espejo  
donde se debe mirar:  
y sabed por maravilla,  
que os conquistó mi persona,  
desde Toledo à Pamplona,  
desde Galicia à Castilla.  
Quince Reyes he vencido,  
diez Castillos he ganado,  
un Reyno os he conquistado,  
y una Provincia he rendido;  
y finalmente aunque vos  
me desterrais por estado,  
no teneis ningun Soldado  
mejor que yo, vive Dios,  
y esta espada::: *Rey.* Basta digo.  
*Rod.* No basta, Rey Soberano,  
que los disgustos de un Rey  
son muerte de los Vasallos;  
que os dexè me decis vos:  
mejor, Señor, os dexaron  
en los Campos de Viana  
esos Infanzones bravos,

Capitanes de la invidia,  
lisongeros de Palacio,  
quando en poder de quarenta  
Agarenos Africanos  
os llevaban preso, y yo  
dando espuelas al Caballo,  
de los quarenta Ginetes,  
diez solos vivos quedaron;  
y no quedaron, que huyeron  
del noble Cid Castellano;  
y alguno que me está oyendo  
fue el primero, que vagando  
los vientos à rienda suelta,  
se puso, Señor, en salvo;  
yo lo digo, Don Bermudo,  
miradme bien, que yo os hablo.  
*Rey.* Don Rodrigo de Vibar,  
salid luego desterrado  
por un año de mi Corte,  
*Rod.* Yo me destierro por quatro.  
*Rey.* Por atrevido os destierro.  
*Rod.* No soy sino temerario.  
*Rey.* Son muchos vuestros delitos.  
*Rod.* Ya he respondido à los cargos.  
*Rey.* Sin vos vivirè contento.  
*Rod.* Vivid, Señor, largos años.  
*Rey.* No sois vos el Cid Ruy Diaz  
el sobervio Castellano?  
*Rod.* Si señor. *Rey.* Guardaos el Cid.  
*Rod.* Y à vos dilatados años,

Con licencia: En Cordoba, en la Oficina de Don  
Luis de Ramos y Coria, Plazuela  
de las Cañas.